



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0033 -2018-MPH/A

Huanta, 21 de febrero de 2018

## VISTO:

El Informe 009-2018-MPH/GM, presentado por el Gerente Municipal y el Informe N° 057-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por el Subgerente de Planificación y Presupuesto, donde solicitan la emisión de la resolución de alcaldía para la transferencia de presupuesto a favor de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro - Mantaro y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que la ley N° 29029, aprobada en fecha 25 de Mayo del 2007, modificada por la Ley N° 29341, establece en el marco jurídico para el desarrollo y promoción de las relaciones de asociatividad municipal que se instituyen bajo los principios de integración, desarrollo local, eficiencia, solidaridad, autonomía y equidad entre otros.

Que, el artículo 124° de la Ley N° 27972, establece que las municipalidades, entre otros, pueden asociarse para fines de coordinar en acciones comunes que favorezcan en obras y servicios a cada una de sus respectivas comunidades.

Que el Artículo 05° del Reglamento de la Ley de la Mancomunidad Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-PCM, establece mecanismos para el cumplimiento de los Objetivos, "Las mancomunidades Municipales implementan los objetivos descritos en el artículo 4° de la Ley N° 29029, a través de las relaciones de coordinación, colaboración y Cooperación que se establezcan entre sí, y con las entidades públicas y/o privadas que correspondan. Para el financiamiento de las acciones o proyectos promovidos por las Mancomunidades Municipales, se recurrirá a los aportes de las municipalidades involucradas...."

Que, el literal f.2 del numeral 15.1 del art.15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, precisa que están autorizadas las transferencias que efectúen los gobiernos locales para las acciones que se realicen en aplicación de la Ley 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, y modificatorias

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2014-MPH/CM, se aprobó otorgar la asignación presupuestal por la suma de S/ 30,000.00 por cada año, a partir del año 2013 en adelante, de parte de la Municipalidad Provincial de Huanta a favor de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro - Mantaro.

*Juntos hacemos más ...!*

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 127-2017-MPH/CM se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 y mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A se promulgó el documento precitado, dentro del cual se encuentra el Presupuesto que será transferido en el presente año a la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro - Mantaro.

Que, mediante Informe N° 057-2018-MPH-SGPP/ASCT de fecha 15 de febrero de 2018, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la transferencia a la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro - Mantaro para el ejercicio fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la normas pertinentes del caso.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-AUTORIZAR** la Transferencia de Aporte Económico hasta por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), de parte de la Municipalidad Provincial de Huanta a favor de la Mancomunidad Municipal Cuenca Mantaro - Mantaro para el Año Fiscal 2018, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2014-MPH/CM,, según el siguiente detalle:

Fte. Fto. / Rubro: 2/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
Sec. Func.: 0067 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES  
Específica de Gasto: 2.4.13.14  
Importe Total Anual: S/ 30,000.00

**SEGUNDO.- COMUNICAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración y Subgerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria de Alcaldía la distribución a las Oficinas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
CPC EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
21 FEB. 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
GERENTE MUNICIPAL  
V°B°  
21 FEB 2018  
01 FS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
V°B°  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
21 FEB 2018